LIBRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

Marcos Paz. -

0.6 FFB 2023

VISTO

06 -1

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-349/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria General de Obras del Municipio, se solicita la "Adquisición de materiales por lotes",-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

Lote N° 1: doce mil (12.000) toneladas de suelo seleccionado tipo tosca con un costo total por tonelada de pesos mil cincuenta con 00/100 (5 1.050,00), arrojando un presupuesto total por este lote de pesos doce millones seiscientos mil con 00/100 (\$12.600,000,00).

Lote N° 2; mil ochocientas (1.800) toneladas de estabilizado con un costo total por tonelada de pesos sieté mil con 00/100 (\$ 7.000,00), arrojando un presupuesto total por este iote de pesos doce millones seiscientos mil con 00/100 (\$12.600.000,00).

Que ambos lotes incluyen la carga y descarga y el transporte hasta el lugar que la Subsecretaria indique.

Que los materiales solicitados se utilizarán para obras varias dentro del Distrito, como así también para arreglos de desagües, alcantarillas, base de suelo seleccionado para bacheo de concreto asfaltico, mantenimiento y reparación de caminos rurales y urbanos.



EJERCICIO 2023

LIBRO DE DECRETOS

Que el presupuesto oficial total es de pesos veinticinco millones doscientos mil con 00/100 (\$25.200,000,00).

Que de acuerdo a lo establecido en la Impositiva Fiscal, los Pliegos de Bases y Condiciones tendrán un costo de pesos veinticinco mil doscientos con 00/100 (\$25.200,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-44065737-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (5 937.628) se efectuarán en forma directa; de pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (5 937.628) y hasta la suma de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (5 4.688.472) mediante concurso de precios; de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (5 4.688.472) y hasta la suma de pesos catorce millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno (5 14.065.331) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Pública.

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo minimo será de cinco (5) días".

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgânica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el numero de las mismas (...)".-

LIBRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aíres establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)",-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Pública.- Llámese a Licitación Pública N° 08/2023 para la "Adquisición de materiales por lotes". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación,-

Que se necesita adquirir, a saber:

Lote Nº 1; doce mil (12.000) toneladas de suelo seleccionado tipo tosca con un costo total por tonelada de pesos mil cincuenta con 00/100 (\$ 1.050,00), arrojando un presupuesto total por este lote de pesos doce millones seiscientos mil con 00/100 (\$12.600.000,00),-

Lote N° 2: mil ochoclentas (1.800) toneladas de estabilizado con un costo total por tonelada de pesos siete mil con 00/100 (\$ 7.000,00), arrojando un presupuesto total por este lote de pesos doce millones seiscientos mil con 00/100 (\$12.600.000,00).-

Que ambos lotes incluyen la carga y descarga y el transporte hasta el lugar que la Subsecretaria indique.

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos veinticinco millones doscientos mil con 00/100 (\$25.200.000,00).- -

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invitese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARÇOS PAZ - LICITACION PUBLICA Nº 08/2023

POR 2 DIAS - Expediente Nº 4073-349/2023.

Objeto: "Adquisición de materiales por lotes".

Prosupuesto Oficial: PESOS VEINTINCINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 25.200.000,00).

Acto de Apertura: 09 de Marzo de 2023 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de Pfiego. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos velnticinco mil doscientos con 00/100 (\$ 25,200,00).

Presentación de Ofertas: hasta el día 09 de Marzo de 2023 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Vaile 1946, Planta Alta.

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor.- Fijese como valor de venta de los Pliegos de Bases y Condiciones la suma total de PESOS VEINTINCINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 25.200.000,00). Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946. planta alta.-

ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha limite para la recepción de ofertas el día 09 de Marzo de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Mun

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 09 de Marzo de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7º.- El presente decreto de llamado a licitación pública es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo M. Irrazabal.-

LIBRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

ARTÍCULO 8°.º Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública Nº 08/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Pública. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarias de Economia y Finanzas, Legales, y Subsecretaria General de Obras.

ARTICULO 9°. De forma.

TEC. PAGEO MATIAS FRIA. SURSICHETARIO GIMERA:

PREF WITTON MACHINI
SECRETARIB DE ASUNTOS
MUNICIPALES Y DELEGACIONES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

ASSESSION VIGARIOUS SERVICES AND ASSESSION AND ASSESSION AND ASSESSION ASSES

Dec. Nº 606 Año 7073 Folio 75%.